



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 075 DE 2017
(Agosto 01)

Por la cual se otorgan nuevas fechas de matrícula para el segundo período académico de 2017 a algunos estudiantes de la Universidad de los Llanos

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico entre sus funciones tiene estipulado lo dispuesto en el Numeral 11. "Decidir sobre asuntos académico que no estén atribuidos a otra autoridad académica" Del Artículo N° 025 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 "Estatuto General", por lo tanto puede estudiar las solicitudes expuestas por los estudiantes de tal manera que de manera excepcional tome las decisiones a la que haya lugar.

Que el Consejo Académico, reunido en Sesión Extraordinaria N° 022 del 16 de Agosto de 2016, analizó la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica, por lo tanto expide la Resolución Académica N° 100 de 2016 **"Por la cual se establece al calendario académico para el primero y segundo periodos académicos del año lectivo 2017 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial"**.

Que el Consejo Académico, en Sesión Ordinaria N° 028 del 08 de Noviembre de 2016, la Vicerrectoría Académica solicita ampliar las fechas establecidas mediante Resolución Académica N°100 de 2016 en el ítem 2. **ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES** para el primer periodo académico del 2017, debido a las fechas establecidas de graduación por las instituciones de Educación Media en Villavicencio y así garantizar la entrega oportuna y completa de la documentación (copia acta de grado, Diploma de bachiller) y formalizar el proceso de admisión y expide la Resolución Académica N° 126 de 2016.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 010 de 30 de marzo de 2017, en consideración a que no se ha recibido por parte del Ministerio de Educación la confirmación del registro de Calificado del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, determina modificar parcialmente el Artículo N°1 de la Resolución Académica N°126 de 2016 en lo concerniente a la fecha *Venta de formularios e inscripciones* del segundo periodo académico de 2017 en su ítem N°2. **ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES** e incorporar la Resolución Académica N°024 de 2017, en ese sentido se expide la Resolución Académica N° 032 de 2017.

Que el *Director de Programa de Ingeniería Agronómica* emite el memorando N° 40.40.20.10.0184 que *enuncia lo siguiente:*

Se solicita al Consejo Académico autorizar la cancelación del curso de **Profundización II grupo 1 (112705)**, denominado **"Manejo Integrado de Suelos Tropicales"**, a los siguientes estudiantes:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 075 DE 2017
(Agosto 01)

Por la cual se otorgan nuevas fechas de matrícula para el segundo periodo académico de 2017 a algunos estudiantes de la Universidad de los Llanos

CODIGO	NOMBRE
111002911	ESPINOSA MARTINEZ ANA MARIA
111003003	BARRERA ZUBIETA JHON JAIRO
111003026	NIETO MOREÑO YONATAN EDUARDO
111003109	CRUZ SALAZAR JOSE ARLEY
111003114	GARCIA ARANGO JUAN SEBASTIAN
111003124	OTERO MARENTE CARLOS ALBERTO
111003134	ROJAS YEPES LINA FERNANDA
111003202	ASTROZ CANO ANDREA MARITZA
111003224	NOVOA CUBILLOS MARIBEL
111003323	MURCIA EHCEVERRY FAVIO AUGUSTO
111003334	RUEDA CORREA HERNANDO
111003340	VERGARA SANCHEZ MARIA FERNANDA

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 022 del 18 de Julio de 2017, estudió el caso remitido por el Comité de Programa de Ingeniería Agronómica, a lo cual emite memorando N° 20. 261 del 25 de Julio de 2017, donde se *“determina aprobar la cancelación del curso Profundización II grupo I código: 112705 denominado “Manejo Integrado de Suelos Tropicales” para los estudiantes mencionados en el memorando N° 40.40.20.10.0184 emitido por Director de Programa de Ingeniería Agronómica en el I PA 2017, así mismo se autoriza la inscripción en simultánea de los cursos Profundización II y Profundización III en el II PA 2017 para los estudiantes relacionados en el memorando N° 40.40.20.10.0184, siempre y cuando no exista cruce de horarios con el VB° del Director de Programa, y esta gestión debe realizarse de forma manual”*.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas mediante memorando N° 40.50.00 – 0665, enuncia lo siguiente:

Solicitar al Consejo Académico autorizar la cancelación en el primer período académico de 2017 los cursos Econometría II código: 471705 y Pensamiento Económico código: 471702 a los estudiantes relacionados, así:

ECONOMETRIA II

No.	Código	Estudiante
1	147003232	Johan Camilo Rodríguez Bareño
2	147003132	Darilly Lizeth García Aponte
3	147003338	Hasbleidy Pinilla Reina
4	147003314	Lina Paola González Pulido
5	147003334	Yuly Paola Santana Trujillo
6	147003306	Daniela Camacho Sopo
7	147003322	Angie Paola Parrado Rodríguez
8	147003300	Yency Yurley Acosta Munca



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 075 DE 2017
(Agosto 01)

Por la cual se otorgan nuevas fechas de matrícula para el segundo período académico de 2017 a algunos estudiantes de la Universidad de los Llanos

PENSAMIENTO ECONOMICO

No.	Código	Estudiante
1	147003211	Lina Maria Giraldo Arévalo
2	147003132	Darilly Lizeth Garcia Aponte
3	147003338	Hasbleidy Pinilla Reina
4	147003314	Lina Paola González Pulido
5	147003322	Angie Paola Parrado Rodriguez
6	147003121	Diana Natalia Rodriguez Mesa
7	147003334	Yuly Paola Santana Trujillo
8	147003306	Daniela Camacho Sopo
9	147003322	Angie Paola Parrado Rodriguez

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 022 del 18 de Julio de 2017, estudió el caso remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, a lo cual emite memorando N° 20. 254 del 27 de Julio de 2017, donde se *“determina aprobar la cancelación de los cursos Econometría II código: 471705 y Pensamiento Económico código: 471702”*.

Que el Director Departamento de Biología y Química mediante memorando N° 42320.0056, enuncia lo siguiente:

Solicitar al Consejo Académico “aprobar la solicitud de modificación de notas del curso Catedra Orinoquia según lo expuesto por el Director del Departamento de Biología y Química mediante memorando N° 42320. 0056”, para el primer período académico de 2017.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 022 del 18 de Julio de 2017, estudió el caso remitido por el Director del Departamento de Biología y Química, a lo cual emite memorando N° 20. 265 del 31 de Julio de 2017, donde se *“determina aprobar la solicitud de modificación de notas del curso Catedra Orinoquia según lo expuesto por el Director del Departamento de Biología y Química mediante memorando N° 42320. 0056”, para el primer período académico de 2017.*

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 023 del 01 de Agosto de 2017 estudio la solicitud de los estudiantes que se les autorizo la cancelación del curso Profundización II grupo I código: 112705 denominado *“Manejo Integrado de Suelos Tropicales”*, y también a los estudiantes que se les autorizo la cancelación los cursos Econometría II código: 471705 y Pensamiento Económico código: 471702, así mismo a los estudiantes que se les autorizo la modificación de notas del curso Catedra Orinoquia para el primer período académico de 2017, con respecto a que se realicé el ajuste pertinente al que haya lugar en las liquidaciones de los estudiantes para el segundo período académico de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 075 DE 2017
(Agosto 01)

Por la cual se otorgan nuevas fechas de matrícula para el segundo período académico de 2017 a algunos estudiantes de la Universidad de los Llanos

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a los estudiantes que el Consejo Académico por vía de autoridad, de manera excepcional y por única vez, a los estudiantes que se les cancelo el curso *Profundización II grupo I código: 112705 denominado "Manejo Integrado de Suelos Tropicales"* en el primer período académico de 2017, el ajuste respectivo en el recibo de matrícula para el segundo período académico de 2017, así:

CODIGO	NOMBRE
111002911	ESPINOSA MARTINEZ ANA MARIA
111003003	BARRERA ZUBIETA JHON JAIRO
111003026	NIETO MORENO YONATAN EDUARDO
111003109	CRUZ SALAZAR JOSE ARLEY
111003114	GARCIA ARANGO JUAN SEBASTIAN
111003124	OTERO MARENTE CARLOS ALBERTO
111003134	ROJAS YEPES LINA FERNANDA
111003202	ASTROZ CANO ANDREA MARITZA
111003224	NOVOA CUBILLOS MARIBEL
111003323	MURCIA EHCEVERRY FAVIO AUGUSTO
111003334	RUEDA CORREA HERNANDO
111003340	VERGARA SANCHEZ MARIA FERNANDA

ARTÍCULO 2º. RATIFICAR lo establecido por el Consejo Académico mediante el memorando N° 20. 261 en el sentido de *"autorizar la inscripción en simultánea de los cursos Profundización II y Profundización III en el II PA 2017 para los estudiantes relacionados en el memorando N° 40.40.20.10.0184, siempre y cuando no exista cruce de horarios con el VB° del Director de Programa, y esta gestión debe realizarse de forma manual"*, así:

CODIGO	NOMBRE
111002911	ESPINOSA MARTINEZ ANA MARIA
111003003	BARRERA ZUBIETA JHON JAIRO
111003026	NIETO MORENO YONATAN EDUARDO
111003109	CRUZ SALAZAR JOSE ARLEY
111003114	GARCIA ARANGO JUAN SEBASTIAN
111003124	OTERO MARENTE CARLOS ALBERTO
111003134	ROJAS YEPES LINA FERNANDA
111003202	ASTROZ CANO ANDREA MARITZA
111003224	NOVOA CUBILLOS MARIBEL



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 075 DE 2017
(Agosto 01)

Por la cual se otorgan nuevas fechas de matrícula para el segundo período académico de 2017 a algunos estudiantes de la Universidad de los Llanos

114003323	MURCIA EHCEVERRY FAVIO AUGUSTO
111003334	RUEDA CORREA HERNANDO
111003340	VERGARA SANCHEZ MARIA FERNANDA

ARTÍCULO 3°. AUTORIZAR a los estudiantes que el Consejo Académico por vía de autoridad, de manera excepcional y por única vez, a los estudiantes que se les cancelo *los cursos Econometría II código: 471705 y Pensamiento Económico código: 471702*, en el primer período académico de 2017, el ajuste respectivo en el recibo de matrícula para el segundo período académico de 2017, así:

ECONOMETRIA II

No.	Código	Estudiante
1	147003232	Johan Camilo Rodriguez Bareño
2	147003132	Darilly Lizeth Garcia Aponte
3	147003338	Hasbleidy Pinilla Reina
4	147003314	Lina Paola González Pulido
5	147003334	Yuly Paola Santana Trujillo
6	147003306	Daniela Camacho Sopo
7	147003322	Angie Paola Parrado Rodriguez
8	147003300	Yency Yurley Acosta Munca

PENSAMIENTO ECONOMICO

No.	Código	Estudiante
1	147003211	Lina Maria Giraldo Arévalo
2	147003132	Darilly Lizeth Garcia Aponte
3	147003338	Hasbleidy Pinilla Reina
4	147003314	Lina Paola González Pulido
5	147003322	Angie Paola Parrado Rodriguez
6	147003121	Diana Natalia Rodriguez Mesa
7	147003334	Yuly Paola Santana Trujillo
8	147003306	Daniela Camacho Sopo
9	147003322	Angie Paola Parrado Rodriguez

ARTÍCULO 4°. AUTORIZAR a los estudiantes que el Consejo Académico por vía de autoridad, de manera excepcional y por única vez, a los estudiantes que se les autorizo la modificación de notas del curso Catedra Orinoquia para el primer período académico de 2017, el ajuste respectivo en el recibo de matrícula para el segundo período académico de 2017, así:

Código	Nombre
191103609	Chaparro Muñoz Ana Victoria
191103701	Arias Chaves Yandry Lizeth
191103703	Benítez Velásquez Erika Shirley
191103713	Gil Ariza Laura Camila
191103720	Jiménez Acevedo Diego Alejandro



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 075 DE 2017
(Agosto 01)

Por la cual se otorgan nuevas fechas de matrícula para el segundo período académico de 2017 a algunos estudiantes de la Universidad de los Llanos

191103724	Ortiz Ramírez Johana
191103737	Tirado Tabares Angie Lizeth
191103746	López Heredia María Fernanda
191103749	Sáenz Velasco Dayana Katherine

ARTÍCULO 5°. ORDENAR a la Oficina de Admisiones Registró y Control Académico realice los ajustes respectivos en los recibos de matrícula para los estudiantes mencionados en los Artículos 1º., 3º., 4º. De la presente Resolución Académica.

ARTÍCULO 6°. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II periodo académico de 2017, para los estudiantes que está cobijada por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2017	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas Ordinarias	Hasta el 08 de Agosto de 2017
Matrículas Extraordinarias	Del 09 al 11 de Agosto de 2017
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 11 de Agosto de 2017

ARTÍCULO 7°. SEÑALAR que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y que contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de Agosto de 2017.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA
Secretario Ad - Hoc

Proyectó: Jleón
Revisó: DPulido